

Sr. Alcalde
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del comportamiento presupuestario al 30 de Septiembre de 2013.

Se revisaron la totalidad de los Ítem de Ingresos y Egresos consignado en el **Sistema de Computacional**, lo anterior teniendo presente lo informado mediante Memorándum N° 1.300 de fecha 11 de Octubre/2013 por la Dirección de Administración y Finanzas y documentos adjuntados en Email de fecha 20 de noviembre/2013..

De conformidad a la revisión y validación de documentación remitida por la Dirección de Administración y Finanzas me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$ 3.001.618, mayoritariamente correspondería a anticipos previsionales no recuperados por la Dirección de Administración y Finanzas

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta; Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata; a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Presupuesto inicial

Teniendo presente que Presupuesto 2013 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.332 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.391 de fecha 31 de diciembre/2012, se observa que a la fecha el Concejo Municipal ha aprobado modificaciones presupuestarias que conllevan un aumento de 6.8%.

Ingresos Propios Permanentes:

Durante el tercer trimestre se dio cumplimiento al 65 % de los Ingresos Propios Permanentes, porcentaje inferior al año 2012 (69%).

Los Ítem que se ajustan o en algunos casos exceden a lo estimado (mayor a un 75%), para el trimestre son:

- Patentes Municipales, 81%
- Otros Derechos, 71%.
- Otras I.P.C., 289%
- Permisos de Circulación Beneficio Municipal, 81%.
- Licencia de Conducir, 82%.
- Otros Permisos y Licencias, 109%.
- Rentas de la Propiedad, 73%.

Para el último trimestre deberá tenerse presente los siguientes Ítem, los cuales no se ajustan a lo presupuestado de 75% para el tercer trimestre:

- Derechos de Aseo, 51%
- Derechos de Explotación, 48%
- Participación Impuesto Territorial, 58%.
- Multas Beneficio Municipal, 58%
- Multas Ley de alcoholes Beneficio Municipal, 11%.
- Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Municipal, 63%.
- Intereses, 52%
- Participación del Fondo Común Municipal, 51%.

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$5.002.842.950.-

Ingresos Propios No Permanentes:

Al 30 de Septiembre/2013 se ha percibido el 63% de los Ingresos Propios No Permanente, porcentaje inferior 2012 (67%).

Los Ítems que se ajustan a lo presupuestado, superior al 75%, para el tercer trimestre son:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., 81%.
- Transferencias Corrientes Sector Privado, 155%.
- Transferencias Corrientes Otras Entidades Públicas, 78%
- Venta de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 81%
- Venta de Servicios Dirección de Administración y Finanzas, 78%.
- Venta de Servicios Dirección de Aseo y Ornato, 78%.
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 85%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades, 79%.
- Transferencias para Gastos de Capital (SUBDERE y otras entidades Públicas), 76%

Para el siguiente trimestre deberá atenderse los ítem puesto que no se ajustan a lo presupuestado de 75% para el tercer trimestre:

- Venta de Servicio Dirección de Obras, 58%.
- Multas Art. 14, N° 6, Ley 18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 48%
- Multas Ley de Alcoholes, Beneficio Servicio de Salud, 10%.
- Fondos de Terceros, 54%.
- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, 9%
- Venta de Activo No Financieros, 18%
- Recuperación de Prestamos, 29%.

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presente análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 30 de septiembre/2013.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2013 (\$ 1.218.033.171) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado N° 127 (1.389.150.183) y en Certificado Corregido S/N de febrero/2013 (\$1.389.321.113)

Límites Legales:

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 5.002.842.950.-

En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21 la suma de \$4.466.952.000.- se distribuye en:

	PTTO. VIGENTE	PTTO. PERCIBIDO / OBLIGADO
LIMITE LEGAL SUBVENCION DE 7%	1.612.017.267	1.030.442.454
LIMITE LEGAL (35%) INGRESOS PROPIOS PERM.SUBTITULO 21	5.002.842.950	3.232.331.060
TOTAL ITEM 21 - GASTO EN PERSONAL	4.466.952.000	3.310.009.973
CUMPLIMIENTO DEL 35%	31%	36%
TOTAL ITEM 21 (EXCLUYENDO ALUM.PRACT., CONCEJALES, PROG.SOC. Y OTROS)	3.755.401.000	2.701.875.463
CUMPLIMIENTO DEL 35%	26%	29%
PERSONAL DE PLANTA	2.825.234.000	1.986.786.922
LIMITE LEGAL (20%) PERSONAL A CONTRATA	565.046.800	397.357.384
PERSONAL A CONTRATA PRESUPUESTO VIGENTE	565.046.000	396.536.194
LIMITE LEGAL (10%) PERSONAL A HONORARIO	282.523.400	198.678.692
PERSONAL A HONORARIO PRESUPUESTO VIGENTE	282.523.000	275.827.744
REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	51.900.000	33.439.165
SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	30.698.000	7.969.126
ALUMNOS EN PRACTICA	0	0
DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	129.249.000	53.476.796
HONORARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DIDECO	582.302.000	554.657.714

Al 30 de Septiembre/2013 se pagó el 70% del Ítem 21 "Gasto en Personal".

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 565.046.800.

En el presupuesto vigente 2013 se consigna un gasto personal a contrata por \$ 565.046.000.-

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 70%.

El gasto presupuesto vigente de "Personal a Contrata" se ajusta a porcentaje legal establecido.

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 282.523.400.-.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 282.523.000.-

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 69%.

El gasto presupuesto vigente de "Personal a Honorarios" se ajusta a porcentaje legal establecido.

Deuda

Al 30 de Septiembre/2013 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 14.720.606.481, lográndose el 64% de lo estimado; de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 17.724.963.438 (77% del presupuesto), donde se obligan contratos hasta diciembre 2013, pagándose un monto total \$ 14.401.908.600, 63% de cumplimiento del presupuesto vigente.

Entendiéndose como deuda exigible al 30 de septiembre/2013 como el total de las obligaciones contraídas por la Municipalidad menos lo pagado en misma fecha.

Cabe hacer notar que al 30 de Septiembre/2013 el saldo final de caja es de \$ 1.701.656.794.

OBLIGACIONES EJECUTADAS A SEPTIEMBRE/2013

OBLIGACIONES POR CONTRATO	813.598.202
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS	2.238.137
OBLIGACIONES X CONTRATOS AÑO 2012	11.400.000
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS	106.533.113
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	50.741.815
OTRAS OBLIGACIONES X BS, SS,INV,TRANSF. D.FLOT	846.281.941
DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 30 DE SEPTIEMBRE/2013	1.830.793.208

OBLIGACIONES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE

OBLIGACIONES X CONTRATO	1.191.606.117
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS	68.684.703
OBLIGACIONES LEASEBACK 2013(AMORTIZ. E INTERESES)	231.970.810
DEUDA EXIGIBLE POR EJECUTAR OCTUBRE DICIEMBRE 2013	1.492.261.630

ESTADO DE PAGO DE CONTRATOS TERCER TRIMESTRE 2013

PROVEEDOR		2012	2013											promedio mensual	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S				
ADT SECURITY Ss.a.	SERVICIO ALARMAS												X		60.000
AGUAS ANDINAS	AREAS VERDES													X	4.227.000
AGUAS ANDINAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES													X	912.000
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA								X						433.000
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL														8.030.628
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS												X		5.530.000
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback												X		97.372.000
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET						X								1.627.000
CHILECTRA	SEMAFOROS												X		2.500.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR												X		28.660.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR												X		20.130.000
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES								X						8.455.000
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES													X	607.000
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES												X		20.679.000
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL														1.017.000
CYBERCENTER S.A.	POR PUBLICACION Y MANTENCION DEL SITIO WEB								X						672.000
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO												X		17.235.000

PROVEEDOR		2012	2013											promedio mensual
			E	F	M	A	M	J	J	A	S			
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO								X					58.200.000
EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM	X												1.900.000
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA									X				1.800.000
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO									X				378.000
GALFANO Y CIA LTDA.	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO													4.600.000
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO						X							1.700.000
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA							X						1.520.000
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO							X						8.267.000
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO									X				21.800.000
JUAN GOMEZ REYES	MANTENCION SEÑALIZACION VERTICAL						X							5.660.000
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TANSPORTE DE RESIDUOS									X				32.000.000
LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA													3.230.000
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL									X				547.500
NUCLEO	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO					X								3.185.000
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES							X						35.500.000
PARQUES JOHNSON LTDA.	MANTENCION DE AREAS VERDES						X							1.900.000
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO						X							244.221
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE										X			8.805.000
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDODE CONTENEDORES RES.DOMIC.								X					10.749.000
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES							X						7.835.000
MAPFRE SEGUROS GENRALES S.A	SEGUROS MUNICIPALES									X				4.500.000

		2012	2013										
PROVEEDOR			E	F	M	A	M	J	J	A	S	promedio mensual	
RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES	SEGUROS MUNICIPALES			X								7.000.000	
SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD									X		272.000	
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES					X						2.858.000	
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION										X	600.000	
SOINCO Ltda.	VERIFICACION DE CHEQUES								X			232.000	
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA							X				652.000	
TELEFONICA MOVILES	TELEFONIA CELULAR							X				2.954.000	
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR								X			3.500.000	
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO SIST.VIDEO VIGILANCIA									X		651.318	
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS							X				3.900.000	

Ingresos Presupuestarios Septiembre 2013

Al término del primer semestre 2013 se cumplió el 64% los Ingresos Totales Presupuestarios.

De acuerdo al análisis de esta Unidad Contralora se requiere que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios en las asignaciones de ingresos que no se comportan según lo estimado

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación al 31 de septiembre/2013 se alcanzó un 81% de lo presupuestado para el presente año, estimando que un 10% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se estima que se alcanzará cumplir con lo 91% de lo presupuestado.

Al término del tercer trimestre se percibieron ingresos no incorporados al presupuesto municipal por un monto de \$ 137.573.657. Es de opinión de esta Unidad Contralora que se debe realizar los ajustes necesarios para incorporar los mayores ingresos no considerados en el presupuesto, de manera tal de disminuir los efectos de ingresos no percibidos, según el siguiente detalle:

- Otros Derechos por Patentes y Tasas, \$ 2.848.-
- Daños al Patrimonio Arbóreo, \$ 24.648.401.-
- Permisos de Circulación 2 das cuotas año 2013, \$ 4.358.965
- Otros Ingresos por Permisos y Licencias, \$ 962.505.-
- Ingresos Sector Privado Banco Corpbanca, \$ 22.000.000.-
- Ingresos Subdere, \$ 9.366.632.-
- Ingresos Tesoro Público, Homologación Sueldo Base, \$ 35.232.370
- Arriendos Canopy y Museo Campesino, \$ 536.709.-
- Antena Pcs Aldea del Encuentro, \$ 8.213.37.-
- Antena Entel Plaza Clorinda Henríquez, \$ 3.856.869.-
- Dividendos, \$ 1.023.525.-
- Ingresos por Ventas de Vehículos, \$ 9.210.000.-
- Otros Activos No Financieros (Remate de Luminarias), \$ 8.510.000.-
- Ingresos por Patentes Mineras, \$ 267.234.-
- Aportes Extraordinarios Asistencia Técnica Proyectos Serviú, 9.241.666.-

Ingresos por Patentes Municipales

Durante el tercer trimestre/2013 se alcanza al 81% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2012, se podría esperar llegar a cumplir con 90% de lo presupuestado.

Ingresos por Derechos de Aseo

Durante el tercer trimestre/2013 se alcanza al 51% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2012, se podría esperar llegar a cumplir con 87% de lo presupuestado.

Otros Derechos Por Patentes y Tasa

En relación a ingresos provenientes de derechos municipales por concepto de Urbanización y Construcción, Propaganda y otros, se percibió durante el tercer trimestre el 71% de lo estimado, teniendo presente mismo comportamiento año 2012, se podría llegar al 95% de lo presupuestado.

Ingresos por Derechos de Explotación.

Por concepto de ingresos por derecho de estacionamiento de Taxis y por administración estacionamientos microempresarios se ha percibido el 48% de estimado, esperando un comportamiento similar al año 2012, se estaría llegando al 70% de lo presupuestado.

- Concesión Estacionamientos 46% a la fecha.
- Gimnasio Sportime 37% a la fecha.
- Concesión Federación de Rugby, 40% a la fecha.

Ingresos por Permisos de Circulación

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación durante el tercer trimestre se alcanzó un 81% de lo estimado para el presente año, suponiendo que un 10% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se podría llegar al 91% de lo estimado.

Ingresos por Participación del Impuesto Territorial

Al término del tercer trimestre 2013 se percibió el 58% de lo estimado, considerando igual comportamiento año anterior, se podría llegar a cumplir con lo presupuestado.

Ingresos por Rentas de la Propiedad

Al término del tercer trimestre 2013 se percibió el 73% de lo estimado, considerando igual comportamiento año anterior, se espera cumplir con lo presupuestado.

Al término del tercer trimestre el total de los ingresos por arriendos Parque Mahuida alcanzan el 73% de lo estimado, según el siguiente detalle:

-
- Sociedad Bello horizonte, 68%
- Granjaventura, 50%
- Club de Rodeo La Reina, 89%
- Canopy B Y K Producciones, 105%
- Club De Huasos Luis Bukarey, 67%
- Rodelbashn, 75%
- Museo Campesino, 240%

Entre los meses de Enero a Septiembre por concepto de arriendo de antenas se percibió el 76% de lo estimado, según el siguiente detalle:

- Bellsouth Comunicaciones Larrain, 100%
- Bellsouth Comunicaciones Bilbao/Sánchez Fontecilla, 0%
- Bellsouth Comunicaciones Plaza Carol Urzúa, 0%
- Entel Pc Franja Emos/Troncos Viejos, 100%
- Entel Pc Aldea del Encuentro, Ingreso sin incorporar al presupuesto.
- Ctc Stantel Edificio Consistorial, 101%
- Telefonías Móviles de Chile, 0%
- Claro Plaza Clorinda Henríquez, 131%
- Entel Pc Franja Emos S, 100%

Asimismo, al 30 de septiembre/2013, se ha obtenido el 70% de los ingresos estimados por otros arriendos, según el siguiente detalle:

- Clínica Dental, 31%
- Club de Tenis, 75%
- Centro Servicio Metalmecánica, ingresos sin incorporar al presupuesto.
- Santa Cruz de Unco, 46%
- Colegio Terranova, 69%
- Express Sgto. Terreno Talinay, 67%
- Local Aguas Claras, 40%
- Arriendo Servipag, 75%

Ingresos por Venta de Servicio Dirección de Obras.

Al término del tercer trimestre se percibieron ingresos por el 58% a lo estimado, teniendo presente comportamiento año 2012, debería cumplirse el 90% del presupuesto.

Ingresos por Venta de Servicio Dirección de Tránsito y Transporte Público

Al término del tercer trimestre se percibieron ingresos por el 81% a lo estimado, teniendo presente comportamiento año 2012, debería cumplirse lo presupuestado.

Ingresos por Venta de Administración y Finanzas.

Al término del tercer trimestre se percibieron ingresos por el 78% a lo estimado, teniendo presente comportamiento año 2012, debería cumplirse con lo presupuestado.

Ingresos por Venta de Servicio Dirección de Aseo y Ornato.

Al 30 de septiembre/2013 se ha dado cumplimiento a 78% de lo estimado, según cumplimiento año 2012, debería cumplirse lo presupuestado.

Ingresos por Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas,

Al término de este trimestre se percibieron el 85% de lo estimado, de acuerdo a comportamiento año 2012, se espera cumplir con lo estimado.

Ingresos por Multas Beneficio Municipales.

Al 30 de septiembre/2013, se obtuvo el 58% de lo estimado, previendo igual comportamiento año anterior debería cumplirse el 100% de lo presupuestado.

Ingresos por Multas Art. 14, N° 6 Ley 18.695, Beneficio Fondo Común Municipal

Al 30 de septiembre/2013, se obtuvo el 48% de lo estimado, previendo igual año anterior debería cumplirse el 80% de lo presupuestado.

Ingresos por Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal,

Al 30 de septiembre/2013, se obtuvo el 11% de lo estimado en el presupuesto, previéndose igual cumplimiento año 2012, se esperaría alcanzar el 20%.

Ingresos por Intereses

Al término del tercer trimestre, se obtuvo el 52% de lo estimado en el presupuesto, previéndose igual cumplimiento año 2012, se esperaría alcanzar el 80%.

Ingresos por Participación Fondo Común

A la fecha, se ha alcanzado el 51% de lo estimado, observando comportamiento año anterior, podría llegar a cumplirse el 80% de lo presupuestado. **Teniendo presente comportamiento año 2012 es de opinión de esta Unidad Contralora que al no estar cumpliendo con lo estimado y considerando la importancia de este ítem necesariamente deberá hacerse un ajuste al Presupuesto por menores ingresos.**

Ingresos por Fondos de Terceros.

Al 30 de septiembre/2013, por este concepto se ha dado cumplimiento al 54%, teniendo presente comportamiento año 2012, debiera cumplirse el 60% de lo proyectado.

Ingresos por Otros Ingresos Corrientes.

Al término del tercer trimestre por este concepto se ha dado cumplimiento al 9%, teniendo presente comportamiento año 2012, debiera cumplirse el 15% de lo proyectado.

Ingresos por Venta de Activos No Fijos.

A la fecha no han ingresados los recursos presupuestados por venta de terreno Edificio La Quintrala estimados en \$ 250.000.000, situación que debe tenerse en cuenta para ajustes último trimestre 2013.

Ingresos por Recuperación de Prestamos, Operaciones Años Anteriores

Por este concepto, ha ingresado el 29% de lo estimado, observando comportamiento año 2012, se estima que se llegaría a cumplir el 50% de lo presupuestado, en consecuencia se sugiere que la Dirección de Administración y Finanzas realice los ajustes necesarios del presupuesto considerando que a la fecha falta por ingresar la suma de \$ 106.210.378.

En consecuencia, esta Dirección de Control plantea que con el fin de contrarrestar un eventual resultado deficitario, se realicen los ajustes presupuestarios sugeridos en las asignaciones anteriores.

INGRESOS DEVENGADOS

Los ingresos devengados corresponden aquellos que se han generado contablemente durante el periodo enero/2013 a septiembre/2013 pero que no se ha recibido pago.

Al término del tercer trimestre se han devengado ingresos por un monto de \$ 15.451.594.910, de los cuales se ha percibido la suma de \$14.720.606.481(95%),

Mayoritariamente los ingresos devengados no percibidos al 30 de septiembre/2013 corresponden a los siguientes Item:

- Ítem 03.01 Patentes y Tasa por Derecho, -218.210.767
- Ítem 12.10 Ingresos por Operaciones años Anteriores, \$ -512.777.662

Gastos Presupuestarios Junio 2013

Durante el primer trimestre 2013 se devengó el 65% del presupuesto de los cuales se ha pagado el 96%. El comportamiento por ítem se desarrolló según el siguiente detalle

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$	PAGADO/ VIGENTE
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	23.028.818.104	17.724.963.438	14.956.960.016	14.401.908.600	62,54%
21521	CXP DE GASTOS EN PERSONAL	4.466.952.000	3.310.009.973	3.065.189.606	3.062.951.469	68,57%
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	5.403.661.150	4.376.789.267	2.680.159.853	2.421.245.455	44,81%
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	250.000.000	147.688.938	147.688.938	147.688.938	59,08%
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.800.913.311	7.479.331.785	7.305.827.003	7.186.208.431	73,32%
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES	85.881.000	22.363.198	19.605.994	19.349.944	22,53%
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO F	270.716.000	141.428.074	72.924.782	56.175.451	20,75%
21531	INICIATIVAS DE INVERSION	1.581.239.363	1.082.120.973	732.303.420	625.770.307	39,57%
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.455.280	43.455.280	43.455.280	43.455.280	100,00%
21534	SERVICIO DE LA DEUDA	1.126.000.000	1.121.775.950	889.805.140	839.063.325	74,52%
21535	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	---

Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$1.612.017.267, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud, de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos aprobados como subvención 2013 a diversas instituciones u organizaciones ascienden al 5% del Presupuesto Municipal. De los recursos aprobados se obligó el 84%, devengó y pagó el 69%.

Programas Sociales:

Para el año 2013 se aprobaron recursos por un monto de \$806.178.443. El 72% de los montos aprobados para el desarrollo de Programas Sociales está destinado a Gasto en Personal, el 15% en Bienes y Servicios de Consumo, 10% a Asistencia Social a Personas Naturales y 2% Premios y Otros.

Al término del tercer trimestre 2013 se comprometieron recursos del orden del 81% de lo presupuestado, de las cuales se devengó el 59% y de estas se pagó el 57%.

El financiamiento a los programas Sociales se desarrolló según el siguiente detalle:

401012	UNIDAD OMIL BARRIDO DE CALLES	206.462.859	25,61%
401005	ORG.COM.CAPAC.COMUNITARIA	150.254.075	18,64%
401024	FONDOS ASISTENCIAL	55.002.013	6,82%
401007	ORG.COM.PROT. Y SEG. VECINAL	47.804.658	5,93%
401003	UNIDAD FAMILIA ADULTO MAYOR	40.335.867	5,00%
401013	UNIDAD OMIL MANTENCION VIVERO MUNICIPAL	39.781.166	4,93%
401021	COORDINADORES TERRITORIALES	39.697.724	4,92%
401017	APOYO ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES Y TURISTICAS	32.029.447	3,97%
401008	UNIDAD ESTRATIFICACION SOCIAL.MANT.SISO	26.603.255	3,30%
401023	JUVENTUD	21.631.117	2,68%
401001	PREVENCION Y PROTECCION DE DERECHOS	20.176.369	2,50%
401011	UNIDAD ACCION SOCIAL ASISTENCIA JURIDICA	17.012.000	2,11%
401018	BECAS ESTUDIOS SUPERIORES	13.362.084	1,66%
401014	UNIDAD OMIL APOYO PROFESIONAL ESPEC. MATERIA LEGAL	12.076.874	1,50%
401010	UNIDAD ACCION SOCIAL ASISTENCIALIDAD NAVIDAD	11.602.400	1,44%
401015	ASISTENCIA SOCIAL HABITACIONAL TRANSITORIA DE VIVIENDAS	11.163.527	1,38%
401006	ORG.COM.HERMS.COMUNAL	10.381.000	1,29%
401026	PREVENCION DE DROGAS	8.958.812	1,11%
401022	CHILE CRECE CONTIGO	8.938.482	1,11%
401016	PUENTE	8.549.770	1,06%
401025	FONDOS DE EMERGENCIAS	7.221.389	0,90%
401002	PROGRAMA DIDECO PMJH	5.974.305	0,74%
401020	SUBSIDIO AL AHORRO PREVIO	5.648.500	0,70%
401009	UNIDAD DEPORTES Y CULTURA Y REP.SEDES VECINALES	3.000.000	0,37%
401004	UNIDAD FAMILIA DISCAPACIDAD	2.310.750	0,29%
401019	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS	200.000	0,02%
401099	POR DISTRIBUIR	0	0,00%
	TOTAL	806.178.443	100,00%

Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 Septiembre/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013,
Memorándum S/N° de fecha 26 de noviembre/2013

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.
Número de rol : 1122-2011
Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ indeterminada
Estado actual : Con fecha 12 de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.-
Con fecha 06 de Octubre 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.
Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a afecto de dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda. Con fecha 23 de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.
Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se dé curso progresivo, solicitando se resuelva derechamente las excepciones ya que estas fueron recibidas a prueba y el plazo fatal incidental se ha cumplido con creces. Estamos a la espera que se resuelva.

Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:

1. No ha lugar, sin costas, a la excepción dilatoria de ineptitud del libelo por razón de falta de algún requisito legal en el modo de proponer la demanda.
2. Téngase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.
3. Se omite pronunciamiento respecto de las demás excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N°5.
4. Contéstese la demandada en el plazo conferido en el artículo 3208 del C.P.C.-

Con fecha 20 de noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la réplica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se evacua replica .Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica. Con fecha 20 de diciembre de 2012, la parte demandante solicita se reciba la causa a prueba. Con fecha 4 de enero de 2013, tribunal resuelve pídase lo que procesalmente corresponda. Con fecha 16 de enero de 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación. Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliación. Con fecha 18 de julio se notifica resolución que cita a comparendo de conciliación. Con fecha 30 de julio de 2013, se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada con la asistencia del apoderado de la parte demandante don Víctor Iriarte González y el apoderado de la parte demandada doña Malaki Sepúlveda Eljatib, llamadas las partes conciliación esta no se produce. A la fecha no existe movimiento

Juzgado : 26° Civil de Santiago.
Número de rol : C-20.816-2008
Caratulado : “Neelly con I. Municipalidad de La Reina”
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 10.712.173.
Estado actual : Con fecha 22 de octubre de 2010, **se dicta sentencia, declarando que se condena a la Municipalidad a pagar la suma de \$5.441.573 por concepto de daño material y la**

suma de \$5.000.000 por concepto de daño moral, con fecha 18 de diciembre de 2010, apelamos la sentencia, causa se eleva a **Corte de Apelaciones de Santiago , ingresa con N° Rol 7900-2010** , la cual con fecha 5 de abril de 2012, Se confirma la sentencia apelada de fecha 22 de octubre de 2010.. Con fecha 25 de abril de 2012, se deduce Recurso de Casación.

Con fecha 7 de mayo de 2012, téngase por interpuesto el recurso de casación en el fondo, sáquese fotocopias o compulsas de las sentencias de primera y de segunda instancia, del escrito de fojas 172 y de la presente resolución, con sus notificaciones y Personería de las partes y, hecho, **elévense los autos originales a la Excma. Corte Suprema** para su conocimiento y resolución, en tanto que las fotocopias o compulsas se remitirán al tribunal de primera instancia.

Con fecha 12 de julio de 2012, la parte demandante solicita se sirva decreta el Cumplimiento incidental de la sentencia, con fecha 26 de julio nos notifican. Con fecha 1 de agosto de 2012 el abogado don Patricio Lazcano por la Municipalidad de La Reina, interpone incidente de nulidad de la notificación ya que se notificó a la Abogada Lily Duque que ya no trabaja en esta Municipalidad.

Con fecha 21 de agosto de 2012 Proveyendo a fojas 51: A lo principal téngase por allanado al demandante de la solicitud de fojas 45. Al otrosí, estese a lo que se Resolverá. Que se acoge el incidente de lo principal de fojas 45, y dejase sin efecto la notificación de fojas 31, y téngase por notificada a la demandada Ilustre Municipalidad de La Reina con fecha 10 de Agosto de 2012 de la resolución de fojas 31 que recae en la Presentación de fojas 30.

Resolviendo al primer otrosí de fojas 45, estese a lo resuelto precedentemente. Con fecha 21 de septiembre de 2012, se realiza liquidación que asciende a la suma de 10.712.173. Con fecha 24 de septiembre de 2012, Téngase por aprobada la Liquidación de fojas 55 si no fuere objetada dentro de tercero día hábil a contar de la fecha de la presente resolución. Con fecha 27 de septiembre de 2012, nos dieron traslado.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, demandante presenta escrito se tenga por evacuado traslado. Con fecha 26 de noviembre de 2012, tribunal resuelve téngase evacuado traslado. Con fecha 19 de marzo de 2013, la parte demandante solicita se resuelva se resuelva la objeción planteada respecto a liquidación. Con fecha 3 de abril de 2013 tribunal resuelve: Atendido el estado de la causa y la existencia de recurso de Casación pendiente de fallo, suspéndase el presente procedimiento.

Con fecha 29 de mayo de 2012, causa ingresa a **Corte Suprema. Con N° Rol 4176-12.**

Con fecha 31 de diciembre de 2012 se solicita suspensión de la vista de la causa por Ambas partes. Causa no se ve. Con fecha 16 de enero de 2013, se solicita de común acuerdo la suspensión de la vista de la causa por el plazo de 60 días a contar del día 16 de enero de 2013. Corte Suprema resuelve. Como se pide a la suspensión del procedimiento en los términos Solicitados. Con fechas 15 de mayo de 2013, 22 de mayo de 2013 y 29 de mayo de 2013 causa se pone en tabla para vista, pero causa no se ve.

Con fecha 5 de junio de 2013 causa se alega y se designa para la redacción del fallo al ministro suplente señor Carlos Cerda. F. con fecha 12 de septiembre de 2013, se dicta fallo acogándose el recurso de casación en el fondo interpuesto en lo principal de fojas 172 por el abogado Patricio Lazcano Silva, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Reina, se **declara nula la sentencia de cinco de abril de dos mil doce**, emitida a fojas 171 por la Corte de Apelaciones de Santiago, procediéndose, en seguida y sin nueva vista, a dictar la de reemplazo que corresponde. En cumplimiento a lo precedentemente decretado y conforme a lo que prevé el artículo 785 del Código de Procedimiento Civil, se pronuncia a continuación la siguiente sentencia.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo expresado en lo expositivo y en las consideraciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, novena y décima de la sentencia de veintidós de octubre de dos mil diez, rolante a fojas 118, y

2. Lo desarrollado en los capítulos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo y undécimo del fallo de nulidad.

Se revoca la referida sentencia de veintidós de octubre de dos mil diez, que se lee a fojas 118, declarándose en su lugar que se rechaza la demanda de lo principal de fojas 36, sin costas, por haber mediado plausibilidad en el ejercicio de la acción.

Acordada con el voto en contra del Ministro señor Muñoz, quien estuvo por confirmar la sentencia apelada.

Regístrese y devuélvase con sus agregados.

Redacción del ministro suplente señor Cerda.

INFORME DE OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 30 de SEPTIEMBRE/2013 (Se adjunta)

INFORME DE EGRESOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR CUENTA AL 30 de SEPTIEMBRE/2013

Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal

- Certificado N° 182, de fecha 04.11.2013, Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificado N° 184, de fecha 04.11.2013, Dirección de Administración y Finanzas.

Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° Dirección de Administración y Finanzas de fecha 21 de noviembre/2013
- Certificado S/N Corporación Cultural de fecha 11 de Octubre/2013.
- Certificado S/N Corporación Club Parque La Reina de fecha de 18 de Noviembre/2013. Certificado de Antecedentes laborales y Previsionales consigna deuda previsional por imposiciones no declaradas al 30 de septiembre por \$ 323.559 (8.75 U.F.)

- Certificado S/N Corporación de Deportes de fecha de 07 Octubre/2013.
- Certificado S/N Corporacion Aldea del Encuentro de fecha 22 de noviembre/2013
- Certificado S/N Corporacion Municipal de Desarrollo de fecha 22 noviembre/2013,
- Certificado S/N Corporación Municipal de Desarrollo de fecha 22 de noviembre/2013 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2012 fue cancelada y para el año 2013 se destinó una provisión de \$ 12.000.000.

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 30 de Septiembre de 2013 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY
CONTRALOR MUNICIPAL

HLO
LA REINA, viernes, 15 de noviembre de 2013